

Le blane Curia Melioris

CARTA PATENTE QUE ESCRIMIO EL
Reverendissimo Padre Maestro Fr. Juan Bautista de
Marinis, Maestro General de toda la Orden de Pre-
dicadores, al P. Predicador general Fray Pedro Diaz,
de Cossio, en recomendacion de este Curso, firmada,
registrada, y sellada de su Reverendissima,
y refrendada de su Se-
cretaria.

R Everendo Padre Fray Pedro Diaz de Cos-
sio, considerando lo mucho que importa
para el lustre de la Religion, la uniformidad de
nuestras doctrinas, assi de Teologia, como de
las Artes, y que sean conformes a la mente de
nuestro Angelico Santo Tomás; y aviendo a
este efecto juntado los Padres mas graves de la
Religion, que se hallan en esta Curia, he re-
suelto con el parecer de ellos, de elegir un Cur-
so de Artes, obligando a leerle los Lectores de
las Provincias de Italia, para cuyo efecto se ha
escogido el que compuso el Padre Presentade
Fray Cosme de Lerma (que Dios aya) por la
brevedad, y claridad que tiene; y que este solo
Curso se lea, y no otro: solamente se reparó,
que faltavan los Tratados de Generatione, y
Anima del mismo Autor, que hasta aora no
avian salido a luz; pero su Divina Magestad me
ha querido consolar con el aviso que he tenido
estos dias, que V. Reverencia exhortava de impri-

SVMA DEL PRIVILEGIO.

Tiene privilegio el Convento de San Pablo de Burgos, para imprimir, y vender todo el Curso Filosofico del Padre Presentado Fray Cosme de Lerma, dividido en seis cuerpos por la conveniencia de los Estudiantes, concedido por la Reyna Gobernadora, como consta por testimonio del Secretario de Camara Miguel Fernandez de Noriega. Fecho en Madrid a seis de Octubre de mil y seiscientos y setenta y dos.

SVMA DE LA TASSA.

Tassaron este libro los señores del Real Consejo a quattro maravedis cada pliego, como consta del testimonio de Francisco de España, Secretario de Camara. En Madrid a dos de Mayo de mil y seiscientos y quarenta y dos años.



LIBER PRIMVS
SVMMLARVM,
DE TERMINO.

CAP.I. De signo, & illius divisionibus.

C. I.

Definitio signi, & obiecti dixi. o.

 Via ut in sequentibus videbitur, terminus, oratio, & propositio rationem imbibit signi: & iuxta diversitatem termini, & orationis vocalis, videlicet, videntialis, diversa in illis ratio signi includitur, operatur ad omnia hæc naturam, & divisiones praemittere signi, ut illius aliquiliter præhabita notitia, ad alia explicanda possimus procedere. Est igitur signum quod potest cognoscitum aliquid aliud à se representat, ut imago D. Thom.

A

mz.